

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 2148221



CONCEDE POR GRACIA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 19293

SANTIAGO,

07 ABR. 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 80º del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, artículo 8º del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

OTÓRGASE por Gracia Permiso de Permanencia Definitiva en el país, a la extranjera que a continuación se señala:

Doña Antonia COPA BELLO, RUN: 15.010.775-K.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior

CDH/CBL/PAM
140122/03 11 JUN 2010



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.

CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION